

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001620-2026 DE JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO PRIVADO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00407-2026 del 18 de junio de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el día 4 de marzo de 2026, una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S., con NIT 900.602.320-0, en su Sede 2 Consulta Externa ubicada en la Transversal 54 No. 23c-182, Sector San Isidro, en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000578-2026 del 25 de mayo de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
1	AUTO No. EPA-AUTO-001097-2025 DE jueves, 24 de julio de 2025	“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones” REQUERIR a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S.– Sede 2 Consulta Externa con NIT 900602320-0, ubicada en Av. El Bosque, sector San Isidro Tv. 54 # 23c– 182en Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones: 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de

@epactg

@EPACartagena

@epacartagenaoficial

@epa.cartagena

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

		manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual. 1.3 Realizar simulacro en el término de tres (3) meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017. 1.4 Elaborar y presentar a esta autoridad ambiental un informe del diagnóstico situacional ambiental y sanitario– componente interno, del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades Similares (PGIRASA), teniendo en cuenta la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las secciones de la institución, de acuerdo con el numeral 7.1.2 de la Resolución 1164 de 2002.
--	--	---

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, objeto de la vista de control y seguimiento se encuentra ubicado en el Avenida el Bosque Sector San Isidro Transversal 54 N° 23C-182, con coordenadas 10°23'14.7"N 75°30'32.902"W.

Ver imagen;



Foto 1. Vista satelital y localización CLINICA LA MISERICORDIA SAS – SEDE 2 CONSULTA EXTERNA- fuente GoogleEarth.2026

2. GESTIÓN EXTERNA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA VISITA
Evaluación RH1 AÑO 2025

Residuos Meses	RESIDUOS PELIGROSOS									TOTAL, PELIGROSOS (KG)
	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO			Otros Residuos peligrosos (QUÍMICOS)						
	Biosanitarios (Kg)	Anatomopatológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (kg)	Metales (kg)	Reactivos (kg)	Pilas (kg)	Tóner (kg)	Luminarias (kg)	
ENERO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
FEBRERO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
MARZO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
ABRIL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MAYO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
JUNIO	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
JULIO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AGOSTO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEPTIEMBRE	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
OCTUBRE	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
NOVIEMBRE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
DICIEMBRE	2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5
TOTAL 2025	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30 Kg/año
PROMEDIO MES										2,5 Kg/mes

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, cuenta con un consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo al formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación.

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, en el desarrollo de sus actividades en atención en salud generó 30 Kg de residuos peligrosos RESPEL durante el año 2025, con un promedio mensual de 2,5 Kg/mes. Clasificándose con categoría de MICRO GENERADOR según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

VIGENCIA					MES:					DE ENERO A DICIEMBRE					AÑO		2025	
DIA	RESIDUOS NO PELIGROSOS				RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO					Radiactivo	OTROS RESIDUOS O DERECHOS PELIGROSOS							TOTAL
	Aprovechables	Orgánicos Aprovechables	No Aprovechables	Total	Biosanitarios	Anatomopatológicos	Cortopunzantes	De Animales	Total		Corrosivos	Explosivos	Reactivos	Tóxicos	Inflamables	Total		
ENERO				0	35													
FEBRERO				0	35													
MARZO				0	35													
ABRIL				0	3													
MAYO				0	35													
JUNIO				0	35													
JULIO				0	3													
AGOSTO				0	2													
SEPTIEMBRE				0	35													
OCTUBRE				0	35													
NOVIEMBRE				0	2													
DICIEMBRE				0	35													
TOTAL MES	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0				0	0	0		

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Foto 2. RH1 Clínica La Misericordia SAS- Sede 2 Consulta Externa

3. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 04 de marzo de 2026, se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa del Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, identificado con NIT 900.802.320-0, código CIIU No. 8610, ubicado en la Avenida el Bosque Sector San Isidro N° 23c-182, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora KATIA DOMINGUEZ en función de Coordinadora de Calidad, quien informó que se prestan servicios de Actividades de Consultas Externas Infantojuveniles.

La señora KATIA DOMINGUEZ atendió la visita de manera TELEFÓNICA por que al momento de la diligencia no se encontraba en el establecimiento objeto de la inspección.

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en canecas de colores blanco, verde y negro, cumpliendo con lo establecido en el código de colores para este tipo de residuos. Estos residuos son entregados a la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. los días lunes, miércoles y viernes, para su disposición final.

Ver imagen;



Foto 3. Almacenamiento de Residuos No Peligrosos - cumplimiento de código de colores)

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, genera residuos peligrosos infecciosos de tipo biosanitarios. Estos residuos biosanitarios son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S.P.

Características del sitio de almacenamiento temporal

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, cuenta con un acopio de almacenamiento central de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades. Fue posible evidenciar las condiciones físicas en que funciona el acopio temporal de residuos peligrosos. Las cuales son;

- *El área de almacenamiento cuenta con dique de contención o barrera para contener residuos líquidos y/o derrames que permitan evitar el esparcimiento de estos.*
- *El sistema eléctrico en el área de acopio no funciona, por tanto, no se evidencia iluminación. Se aprecia una correcta circulación del aire y una buena ventilación.*
- *Los pisos y paredes no permiten realizar de manera adecuada las actividades de aseo y limpieza.*
- *NO Cuenta con extintor para la seguridad contra incendio.*
- *NO cuenta con mallas o elementos que impiden el acceso a vectores.*
- *El techo para la protección contra la humedad y la lluvia se encuentra en buenas condiciones.*
- *Las puertas no se encuentran rotuladas. No se evidenció la existencia de recipientes para la dispersión de RESPEL.*
- *El área de acopio de RESPEL no cuenta con una báscula para pesar los residuos generados antes de su recolección.*

En el proceso de la gestión del transporte de los residuos peligrosos RESPEL generados, el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, tiene suscrito un contrato con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S.P., para la recolección de los mismos.

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA., indica que la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S.P, cuenta con unidades de transportes adecuadas con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002. Sin embargo, no se presentó evidencia.

El establecimiento presentó al momento de la visita presentó los manifiestos y/o comprobantes de recolección de residuos peligrosos por parte del gestor transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

Ver imagen;



📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Foto 8 (recipientes de RESPEL Rotulados)

6. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PLATAFORMA RUA

Según el art. 6 de la Resolución 839 de 2023, el Registro Único Ambiental RUA se define como el “instrumento de captura de información ambiental para el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR). En este sentido, fue posible evidenciar al momento de la visita que el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, presenta una solicitud de inscripción del RUA en línea ante la Autoridad Ambiental EPA- Cartagena, desde el día 26 de marzo de 2026.

Consultando en la base de datos del EPA CARTAGENA, fue posible evidenciar que el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, a la fecha 14 de abril, no se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA. La solicitud fue rechazada al no cargar los documentos de soporte: Cámara de Comercio de Cartagena o RUT, ni documento de identidad del representante legal.

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA NO ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Sin embargo el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA no está en el ámbito de la aplicación de la Resolución 839 de 2023, teniendo en cuenta que genera menos de 10 Kg/ms de RESPEL, por lo tanto, se considera MICRO GENERADOR con una cantidad mensual promedio de 2.5 Kg. Por tal motivo, no tiene la responsabilidad de inscribirse y/o hacer cierre de periodo de balance correspondiente al año 2025 en la plataforma RUA.

7. MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA en el desarrollo de sus actividades no genera Aguas Residuales No Domesticas ARnD.

8. GESTION DEL TRANSPORTE DE LOS RESPEL

8.1. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P, encargada de la recolección y transporte de los residuos peligrosos del Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA cuenta con un Plan de Contingencia según lo manifestado por la señora KATIA DOMINGUEZ. El establecimiento NO presentó soporte de existencia del mismo y del acto administrativo, donde la Autoridad Ambiental Competente, aprueba y/o acoge un Plan de Contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas.

8.2. COMPROBANTES DE RECOLECCION

Se evidenció la existencia de los comprobantes de recolección de residuos peligrosos correspondientes al año 2025, de parte de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P. Según las cantidades generadas de residuos peligrosos en el establecimiento mensualmente que corresponden a 2,5 Kg/mes, la frecuencia de recolección según la normatividad vigente resolución 591 de 2024, numeral 4.2.2.3 (De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso) debe ser de 1 Vez/Mes para el rango de generación de <10 Kg/Mes.

Según la señora KATIA DOMINGUEZ la frecuencia de recolección es de dos (2) veces por semana, los días miércoles y viernes.

SAC2025-40253

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S. identificada con NIT 900602320 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/5/2025 a 31/5/2025.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	2.5 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 10 de junio de 2025.

Atentamente,


EUSTORGIO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

SAC2025-50583

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S. identificada con NIT 900602320 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/11/2025 a 30/11/2025.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	2.0 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2

La cantidad de residuos recibidos

- fueron: 2 KG (DOS KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 9 de diciembre de 2025. Atentamente,


EUSTORGIO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



SAC2025-50103

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S.** identificada con NIT **900602320** los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/6/2025 a 30/6/2025.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	2.5 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 2.5 KG (DOS PUNTO CINCO KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 08 de julio de 2025. Atentamente,



EUSTORGIO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

Foto 10 Comprobante de Recolección de SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P

8.3. SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR EN LA GESTION DE LOS RESPEL
El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, cuenta con actas de seguimiento o de auditorías respecto a la gestión externa de los residuos peligrosos generados. La señora KATIA DOMINGUEZ manifestó que efectivamente la actividad de seguimiento a la empresa que presta el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final se viene realizando de conformidad con lo establecido por la norma.



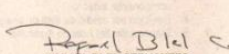
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. ESP lleva a cabo los siguientes procesos para el manejo de los Residuos Hospitalarios y Similares:

- Recepción y Transporte de los Residuos Hospitalarios e industriales con vehículos acordes a la normatividad ambiental.
- Almacenamiento de los Residuos Hospitalarios y Similares en la planta ubicada en el municipio de San Diego - Cesar.
- Tratamiento mediante el proceso de Incineración llevada a cabo por la empresa aliada VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SA ESP
- Disposición final de las cenizas resultantes del proceso de incineración en celdas de seguridad en la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SA ESP

Siendo las 3:30 pm se dio por terminada la auditoria y se firma por las partes que en ella intervinieron.



JESUS ALBERTO BENITEZ
Gerente Ambiental
SAC S.A. ESP



RAFAEL BLEL CERVANTES
CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S



ACTA DE VISITA TECNICO AMBIENTAL HACIA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. ESP

A los diecinueves (19) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 2:30 pm, nos reunimos por parte de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P., El ingeniero Ambiental y sanitario JESUS BENITEZ, en calidad de Gerente Ambiental; y por parte de CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S, los funcionarios RAFAEL BLEL CERVANTES y DIANA CUETTO ORTIZ con el propósito de realizar auditoria externa a los procesos llevados a cabo para el manejo integral de residuos hospitalarios e industriales. El objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones que establece la legislación colombiana establecida a través del Decreto 351/14, con respecto a la responsabilidad integral que tiene Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP., para con los generadores o usuarios del servicio especial de aseo, en la comprobación de las actividades de recolección, transporte, almacenamiento y tratamiento (incineración) y/o disposición final de los Residuos Hospitalarios e industriales.

La metodología de trabajo aplicada en la auditoria con modalidad presencial se estructuró de la siguiente manera:

- Explicación por parte de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP., en cuanto a los antecedentes y desarrollo de sus actividades.
- Revisión de la autorización o permiso ambiental para la operación de los procesos y PMA en la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP.
- Revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. ESP. en su componente externo.
- Revisión por medio de lista de chequeado.
- Elaboración del Acta de Auditoria.

Foto 11 Auditoria Externa del Establecimiento Clínica La Misericordia a la empresa SAC sobre el Manejo y Gestión de RESPEL

9. GESTION DEL TRATAMIENTO O DISPOSICION FINAL
9.1. NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Es importante resaltar que el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, contrató toda la cadena de manejo y gestión externa de los residuos peligrosos generados con la con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P, desde la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

En este sentido, fue posible verificar que la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P, terceriza el servicio de tratamiento y disposición final de RESPEL con la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

No se evidencia que el establecimiento tenga conocimiento sobre el acto administrativo o Licencia Ambiental, que aprueba y/o autoriza el tratamiento y disposición final que realiza la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

9.2. CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

Durante la visita el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA presentó los certificados del tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos por parte de la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P., de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.3 (Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades).

Ver imagen;

Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1504685

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.P. identificada con NIT 824005522, localizada en la ciudad de Valledupar-CRA 11 Nº 13C - 48 OF 202 EDIFICIO INVERSIONES SARAVELLI, Tel. 5865277, por intermedio de la empresa **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P.** identificación: 805.001.538-5, Calle 96 al No 10, 72 Piso 3, Tel. (1)5188492, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCION/RESPON	SOLICITU/ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y-A	UNIDAD	TRATAMIENTO/FECHA/PA	SEDE/IR	TOTAL	Nº
12-06-2025	100386/599026	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.1-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		2070.00/ KG	
12-06-2025	100386/599029	CORTOPUNZANTES	CORTOPUNZANTES	Y1.3-A420.3	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1070.00/ KG	
13-06-2025	1064201/599072	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.2-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	
13-06-2025	1064201/599071	ANATOMOPATOLOGICO	ANATOMOPATOLOGICO	Y1.1-A420.1	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	

13-06-2025	1064201/599072	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.2-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	
13-06-2025	1064201/599071	ANATOMOPATOLOGICO	ANATOMOPATOLOGICO	Y1.1-A420.1	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	
16-06-2025	106871/100807	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.2-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	
16-06-2025	106871/100808	ANATOMOPATOLOGICO	ANATOMOPATOLOGICO	Y1.1-A420.1	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		960.00/ KG	
16-06-2025	106874/100809	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.2-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		2800.00/ KG	
16-06-2025	106874/100810	ANATOMOPATOLOGICO	ANATOMOPATOLOGICO	Y1.1-A420.1	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		860.00/ KG	
17-06-2025	106818/100762	ANATOMOPATOLOGICO	ANATOMOPATOLOGICO	Y1.1-A420.1	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		2000.00/ KG	
17-06-2025	106818/100763	CORTOPUNZANTES	CORTOPUNZANTES	Y1.3-A420.3	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1000.00/ KG	
21-06-2025	106866/100273	RESIDUOS BIOSANARIOS	BIOSANARIOS	Y1.2-A420.2	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		1700.00/ KG	

26-06-2025	1007442/1006024	CORTOPUNZANTES	CORTOPUNZANTES	Y1.3-A420.3	Inyección de Hospitalaria	OCDEL CARIBE		310.00/ KG	
------------	-----------------	----------------	----------------	-------------	---------------------------	--------------	--	------------	--

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.P

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P 805.001.538-5

1. Resolución No. 462 de 2009, cedida mediante Resolución No. 945 de 2010, y modificada con las Resoluciones No. 759 de 2010, 760 de 2013, 369 de 2014, 244 de 2015, 305 de 2015, 534 de 2016, 899 de 2016, 872 de 2016, 488 de 2017 y 1162 de 2020, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el funcionamiento y operación del Centro de Intendencia de Gestión Ecológica del Caribe, en Galapa (Atlántico) para los siguientes procesos: Celdas de seguridad, Blandeo e Inyección de Residuos Peligrosos.

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P 805.001.538-5

1. Mediante Resolución 000534 de 2016 determina viable el proceso de aprovechamiento energético de residuos peligrosos.

2. Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CIRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 19 días) del mes 7 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Laura Leprieux Ramirez
 Gerente de Planeación y Trazabilidad

Foto 12 Certificado de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos por parte de la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

9.3. SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

Se evidenció al momento de la visita que el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA cuenta con un programa de seguimiento y/o auditoria a la empresa que se dedica al tratamiento y disposición final de estos residuos especiales, como se evidencia en el literal 8.3 de este documento.

10. CAPACITACIONES

Durante la diligencia fue posible evidenciar que el Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, realiza capacitaciones al personal encargado del manejo y gestión de los RESPEL.

Se presentó el cronograma de capacitaciones y las asistencias del personal de forma presencial, observando que realizaron tres (3) capacitaciones durante el año 2025, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

Ver imagen;

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE TEMA
FECHA: 20/01/2025
Tema: Manejo integral de residuos hospitalarios y similares
Facilitador: Del SGA - Gestión Ambiental - Calidad
Lugar: Auditorio Clínica La Misericordia

CONTROL DE ASISTENCIA
FECHA: 20/01/2025
Tema: Manejo integral de residuos hospitalarios y similares
Facilitador: Del SGA - Gestión Ambiental - Calidad
Lugar: Auditorio Clínica La Misericordia

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ID	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	SEDE/ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
2	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
3	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
4	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
5	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
6	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
7	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
8	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
9	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
10	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]
11	Andrés Buitrago	CC	100112081	Asesor de Env.	ambus	[Firma]

CONTROL DE ASISTENCIA
FECHA: 16/01/2025
Tema: Socialización interna - Segregación, almacenamiento interno, almacenamiento de residuos
Facilitador: Del SGA - Gestión Ambiental - Calidad
Lugar: Areas Temporales de resguardo de desechos - Rondas de Seguridad

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ID	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	SEDE / ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
2	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
3	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
4	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
5	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
6	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
7	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
8	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
9	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
10	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]
11	Verónica Sánchez	CC	4536532	Seguimiento	Ambus	[Firma]

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Durante la diligencia no se presentó soporte y/o evidencia de la existencia del Plan de Emergencias del Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1.El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, cumple con:

- 1.1. *Las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) "La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados".*

Así mismo, cumple con lo establecido en el literal 1.2 del AUTO No. EPA-AUTO-001097-2025 del 24 de julio de 2025 (Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.).

- 1.2. *Los Seguimientos de los respectivos comprobantes de transportes y certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*

2. El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA incumple con:

- 2.1. *La Verificación y cumplimiento del Plan de Contingencia de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S. P, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.2.5. Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016.*
- 2.2. *La Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 591 de 2014, Numeral 4.2.1.3.*
- 2.3. *La realización de simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017 y lo requerido en el AUTO No. EPA-AUTO-001097-2025 del 24 de julio de 2025. (literal 1.3 Realizar simulacro en el término de tres (3) meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.)*

3. El Establecimiento CLINICA LA MISERICORDIA SAS- SEDE 2 CONSULTA EXTERNA debe:

- 3.1. *Seguir entregando y poniendo a disposición de esta autoridad ambiental, los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el año 2025, como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- 3.2. *Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2.*
- 3.3. *Verificar en un término de 30 días, las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de la Resolución 591 de 2024. Así mismo, mantener en sus archivos mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL donde se pueda determinar dichas condiciones de transporte.*
- 3.4. *En un término de 30 días, formular indicadores de seguimiento a la gestión de residuos, como, por ejemplo, las cantidades de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, entre otros indicadores que el generador considere pertinente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral. 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que de acuerdo con lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible resulta necesario requerir a la Clínica La Misericordia S.A.S., para que: continúe entregando a esta autoridad ambiental los certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados; continúe realizando las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental de los residuos hospitalarios; verifique y garantice las condiciones técnicas de las unidades de transporte de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, manteniendo los respectivos registros de seguimiento y; formule indicadores de seguimiento a la gestión de residuos.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000578-2026 del 25 de mayo de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S., con NIT 900.602.320-0, para que en su Sede 2 Consulta Externa ubicada en la Transversal 54 No. 23c-182, Sector San Isidro, en el Distrito de Cartagena de Indias, cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S., con NIT 900.602.320-0, para que en su Sede 2 Consulta Externa ubicada en la transversal 54 No. 23c-182, Sector San Isidro, en el Distrito de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Seguir entregando y poniendo a disposición de esta autoridad ambiental los respectivos certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el año 2025, de conformidad con el numeral 4.2.1.4. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2. Seguir realizando las capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - 1.3. Verificar las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
 - 1.4. Formular indicadores de seguimiento a la gestión de residuos, como, por ejemplo, las cantidades de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, entre otros indicadores que el generador considere pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.3. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
 - 1.5. Presentar evidencia del radicado y/o aprobación del Plan de Contingencia de la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A E.S.P. y el acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos de la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S E.S.P., de conformidad con el numeral 4.2.1.3. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
 - 1.6. Contar con un sistema eléctrico adecuado en el área de almacenamiento temporal de RESPEL que permita el funcionamiento de las lámparas para mejorar la iluminación en este lugar. Así mismo, adecuar los pisos y paredes con materiales que permitan una fácil limpieza. De la misma manera, debe instalar un extintor contra incendios en la entrada del área de acopio de RESPE y rotular la puerta de acceso como también los recientes donde se disponen estos residuos. Por último, debe instalar elementos que impidan el acceso de vectores, de conformidad con el numeral 4.1.1.3.1.7 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000578-2026 del 25 de mayo de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

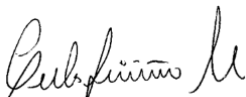
ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR acto administrativo a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S., con NIT 900.602.320-0, por conducto de su representante legal o apoderado debidamente constituido a través de medios electrónicos, al correo electrónico financiera@lamisericordiacartagena.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES

Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretario Privado

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA